



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SAN JOSÉ DE MAIPO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°044
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE MAIPO
PERÍODO 2021-2024**

02.09.2022

En San José de Maipo, siendo las 09:50 hrs. del día viernes 02 de septiembre de 2022, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°044 del Concejo Municipal de San José de Maipo, presidida por el Sr. Roberto Pérez Catalán, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San José de Maipo.

Asisten los Concejales Sres.: Alejandro Hormazábal Arteaga, Mario Fernández Romero, Luis Vargas Sandoval, Diego Trincado Herrera, Concejala Carmen Iracabal Kneer y Franco Manzano Aranís.

Se encuentra presente en la sala de sesiones el Sr. Nolberto Sandoval Castillo, Secretario Municipal.

Actúa como Secretaria de Actas la Srta. Viviana Briceño Barra.

TABLA A TRATAR

A.- El Secretario Municipal da lectura a Informe Final N°345/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, de La Contraloría General de la Republica.

B.- Aprobación de acta Sesión Ordinaria N°41 y acta Sesión Extraordinaria N°14.

C.- Cuentas del Sr. Alcalde.

D.- Hora de Varios.


DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Sr. Presidente: Señala que antes de comenzar, solicita anuencia del H. Concejo, para agregar un punto a la tabla, el cual será; - Aprobación de "Mantenimiento y Operación de Proyecto Calistenia, en sector Cañada Sur".

- Se aprueba por unanimidad sumar el punto.

Sr. Presidente: Comienza con el primer punto de la tabla; A.- El Secretario Municipal da lectura a Informe Final N°345/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, de La Contraloría General de la Republica.

Secretario Municipal: Da lectura a un resumen ejecutivo contenido en este informe, el cual ya está en manos de los señores Concejales. En razón de lo largo del texto a leer y del tiempo, consulta al H. Concejo si están de acuerdo con esta lectura y propone leer también, los detalles que quedan pendientes.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Resumen Ejecutivo
Informe final N°345, de 2022
Municipalidad de San José de Maipo

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021. Además, determinar si el municipio tuvo superávit o déficit de caja al 31 de diciembre de 2021.

Preguntas de Auditoría:

- ¿Ejecuta la entidad comunal los procesos de formulación, modificación, registro y control presupuestario y contable, de acuerdo con la normativa vigente?
- ¿Existe déficit de ejecución presupuestaria y de caja?
- ¿Dispone la entidad comunal de controles para la administración de las cuentas corrientes?

Principales Resultados:


- Se comprobó que la Municipalidad de San José de Maipo no acató las instrucciones impartidas por esta Entidad de Control respecto de la apertura y cierre de los ejercicios presupuestarios, toda vez que se verificaron atrasos de hasta más de 300 días en la remisión de los estados financieros, además de inconsistencias en el registro de los saldos relacionados con deudores y acreedores presupuestarios.

Ese municipio deberá, en lo sucesivo, dar cumplimiento las instrucciones que emita esta Entidad de Control, respecto de los envíos de los informes presupuestarios y contables, y a lo atinente al traspaso de los saldos que mantengan en las cuentas 12192, cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios, y 22192, cuentas por pagar de gastos presupuestarios.

- Se observó que esa entidad comunal, durante el año 2020, y el mes de octubre de 2021, realizó 8 y 5 modificaciones presupuestarias, respectivamente, ascendentes a \$3.969.803.000 y \$3.046.264.000, cada una de ellas, lo que implicó un incremento de 61,6% y 51,3% respecto de la formulación presupuestaria inicial, en ese orden, de lo que se desprende que no se dispuso de un análisis financiero, estadístico y económico que le permitiera justificar las estimaciones que compusieron la formulación de los respectivos presupuestos.

Esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo, dar cumplimiento en materia de formulación presupuestaria a las normas contenidas en el decreto ley N° 1.263, de 1975, así como también a los principios de sanidad y equilibrio financiero, en orden a eliminar en base a criterios objetivos las previsiones de ingresos y gastos.

- Se comprobó que, en los años en estudio, se presentaron partidas de ingresos y gastos que no disponían de presupuesto, toda vez que las estimaciones aprobadas, más sus modificaciones, fueron menores a los ingresos y gastos devengados. Además, se constataron, para ambos años, sobrestimaciones de los presupuestos de

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

ingresos y gastos, sin que se hubiesen realizado las correspondientes modificaciones en torno a equilibrar tales partidas.

Esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo, dictar oportunamente los actos administrativos que aprueban los ajustes al presupuesto vigente de acuerdo con los ingresos y compromisos devengados, según corresponda, en armonía con lo prescrito en los artículos 21, letra c), y 29, letra b), de la ley N° 18.695.

- Se constató la existencia de deudores por conceptos de patentes municipales y permisos de circulación, algunos de los cuales provienen desde el año 2008, por la cifra total de \$2.512.693.317, sin que hayan sido incorporados en la cuenta presupuestaria 115.12.10, ingresos por percibir, y sin que, además, se verifiquen gestiones de cobro respecto de los deudores morosos.

Esa entidad comunal deberá informar documentadamente acerca de los deudores presupuestarios no incorporados en el presupuesto por la cifra de \$2.512.693.317, y realizar los ajustes contables que procedan, como asimismo, acreditar las acciones de cobro respecto de los contribuyentes morosos, todo ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. En el evento de que la Municipalidad de San José de Maipo no cumpla con lo instruido en el párrafo precedente, esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago evaluará la medida correctiva a aplicar, conforme con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la resolución N° 10, de 2021, de esta Entidad de Control.

Asimismo, esa municipalidad deberá acreditar documentadamente la implementación de un procedimiento de control orientado a efectuar cuadraturas periódicas respecto de los datos reportados en las aludidas fuentes de información, como también, aquellas en que se analice la antigüedad de los deudores, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se constató que 88 documentos, por \$190.724.462, no fueron devengados en los ejercicios presupuestarios correspondientes, por lo que no fueron considerados dentro de la deuda flotante del año 2020 y 2021, subvalorándose dicho ítem en \$84.802.021 y \$105.822.441 respectivamente, comprometándose el presupuesto municipal de las ciudades anualizadas en caso montos, distorsionando, además, los pasivos registrados. A su vez, se registraron pagos de la deuda flotante con posterioridad al primer trimestre de las analizadas anualidades, incumpliendo con ello las instrucciones impartidas por esta Entidad de Control.

Esa entidad comunal deberá, en lo sucesivo, registrar todas las obligaciones al momento en que se generen, independiente de que éstas hayan sido o no pagadas, como asimismo, saldar la deuda flotante, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se ha constituido dicha deuda, todo ello, en conformidad con las instrucciones que al efecto ha impartido este Órgano de Control, para la formulación, ejecución y control del presupuesto.

- Se comprobó la omisión de registro de rendiciones en la cuenta 114-03 "Anticipos a Rendir Cuenta", al 31 de diciembre de 2021, en la que se contienen fondos

4



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

entregados a funcionarios municipales, provenientes desde el año 2010, por un total histórico de \$367.474.161.

Esa entidad comunal deberá acreditar documentadamente haber exigido las correspondientes rendiciones de los deudores consignados en la cuenta 114-03, y, en este tenor, regularizar los registros contables, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.

- Se comprobaron inconsistencias en las cuentas de fondos en administración tales como saldos contables que no corresponden a la naturaleza de las cuentas y diferencia entre los abonos y los cargos de la aplicación de fondos de terceros.

La municipalidad deberá realizar los ajustes contables pertinentes a las cuentas 114 y 214, y las gestiones administrativas que procedan, en orden a efectuar las revisiones de las aplicaciones de fondos de terceros y la regularización de los saldos, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se advirtió, en la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2021 de la cuenta corriente N° 12054674, la existencia de cheques girados y no cobrados, por un monto total de \$32.068.595, cuyo plazo legal de cobro se encontraba expirado, sin que el municipio los haya contabilizado como cheques caducados. Asimismo, se contienen depósitos y abonos no registrados por el banco, por la suma de \$15.072.358.424, sin que se disponga de los correspondientes antecedentes de su origen.

Esa entidad comunal deberá realizar las regularizaciones que procedan, en orden a reflejar los cheques girados y no cobrados como documentos caducados, así como también realizar los ajustes contables pertinentes respecto de los depósitos y abonos no registrados por el banco, informando documentadamente de ello, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Se observó que el saldo contable de la cuenta corriente N° 12054674, al mes de diciembre de 2020 y 2021, fue de \$2.235.975.077 y \$1.926.538.214, montos que no coinciden con los contenidos en las conciliaciones bancarias, generándose una discrepancia de -\$11.485.218.241 y -\$15.431.864.592.

Esa entidad comunal deberá acreditar documentadamente los ajustes contables que procedan, en orden a regularizar los registros de las disponibilidades, y, con dicha información, proceder a realizar las conciliaciones bancarias de los años 2020 y 2021, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.

Además, respecto de todos los puntos indicados precedentemente, ese municipio deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de las situaciones observadas, remitiendo copia del decreto alcaldicio que ordene su inicio a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3



Anexo N° 12
Estado de observaciones Informe Final N° 345, de 2022

A) OBSERVACIONES QUE VAN A SEGUIR CUMPLIENDO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA REGIONAL

N° DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 2.1.	Omisión de confección de conciliaciones bancarias.	C: Compleja	Esa entidad comunal deberá finalizar el análisis de las conciliaciones de la cuenta corriente N° 12054674 a que alude en su respuesta, informando de ello a esta Sede de Control en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.	Esa entidad comunal deberá confeccionar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente N° 12054725, del Banco de Crédito e Inversiones, conforme a lo dispuesto en la letra e) del numeral 3, del artículo circular N° 11.625, de 1982, y del artículo circular N° 20.101, de 2016, ambas de este Organismo de Control, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.		
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 2.2.	Cuentas corrientes inactivas y no cerradas.	C: Compleja	Ese municipio deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de las situaciones observadas, remitiendo el decreto alcaldicio que ordene su inicio a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.	Ese municipio deberá materializar el cierre de las 12 cuentas que mantiene inactivas, conforme a las instrucciones impartidas por este organismo a través del artículo circular N° 3.385 de 2007, junto con informar el destino final de los recursos que se mantuvieron en la cuenta corriente, N° 12054725, del Banco de Crédito e Inversiones, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

N° DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 2.3.2.	Errores en la confección de la conciliación bancaria.	C: Observación compleja	Esa entidad comunal deberá finalizar el análisis de las conciliaciones de la cuenta corriente N° 12054674 a que alude en su respuesta, informando de ello a esta Sede de Control en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 2.3.3 y 2.3.4.	Cheques girados y no cobrados, y depósitos y abonos no registrados por el banco.	C: Observaciones complejas	Esa entidad comunal deberá realizar las regularizaciones que procedan, en orden a reflejar los cheques girados y no cobrados por la suma de \$32.068.595, como documentos caducados, así como también realizar los ajustes contables pertinentes, respecto de los depósitos y abonos no registrados por el banco, por la suma de \$15.072.358.424, informando documentadamente de ello, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 3, 4, 5, 6, punto 8.2, numeral 9, punto 10.3.1.	Errores en la confección de la conciliación bancaria; cheques girados y no cobrados, depósitos y abonos no registrados por el banco, sobre remisión de informes contables y presupuestarios; formulación y aprobación del presupuesto años 2020 y 2021, sobre partidas presupuestarias.	C: Observaciones complejas	Ese municipio deberá instruir un procedimiento disciplinario tendiente a determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de las situaciones observadas, remitiendo el decreto alcaldicio que ordene su inicio a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de este Organismo de Control, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
10.3.2, 10.4.1 y 10.4.2.	deficitarias; inconsistencias en los saldos de cierre y apertura de cuentas; compromisos no registrados como deuda flotante; deuda flotante; ausencia de análisis de cuenta de anticipos y otros deudores; omisión de registro de rendiciones de cuentas; cuentas de pasivo con saldo deudor; e inconsistencia en los registros de fondos en administración.		desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 7.2, 7.3, 7.4, 10.1 y 10.2.	Omisión de control y análisis de los ingresos por percibir; omisión de registro contable de los deudores presupuestarios; omisión de realización de acciones de cobro; saldo de disponibilidades que no corresponde a su naturaleza contable; y diferencias en el registro de las disponibilidades.	AC: Observaciones altamente complejas				
Capítulo II, examen de la materia auditada, punto 7.2.	Omisión de control y análisis de los ingresos por percibir.	AC: Observación altamente compleja	Esta municipalidad deberá acreditar documentadamente la implementación de un procedimiento de control orientado a efectuar cuadraturas periódicas respecto de los datos reportados en las aludidas fuentes de información, así como también, en las que se analice la antigüedad de los deudores, informando de ello en el plazo de 60			

73



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORÍA 3

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 7.3 y 7.4.	Omisión de registro contable de los deudores presupuestarios; y omisión de realización de acciones de cobro.	AC: Observaciones altamente complejas	Esta entidad comunal deberá informar documentadamente respecto de los deudores presupuestarios no incorporados en el presupuesto por la cifra de \$2.512.690.317, y realizar los ajustes contables que procedan, asimismo, acreditar las acciones de cobro a los contribuyentes respectivos, todo ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe. En el evento de que la Municipalidad de San José de Maipo no cumpla con lo instruido en el párrafo precedente, esta I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago evaluará la medida correctiva a aplicar conforme con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la resolución N° 10, de 2021, de esta Entidad de Control. Asimismo, esa municipalidad deberá acreditar documentadamente la implementación de un procedimiento de control orientado a efectuar cuadraturas periódicas respecto de los datos reportados en las aludidas			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORIA 3

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
			fuentes de información, así como también, en las que se analice la antigüedad de los deudores, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 10.1 y 10.2.	Saldo de disponibilidades que no corresponde a su naturaleza contable, y diferencias en el registro de las disponibilidades.	AC: Observaciones altamente complejas	Esa entidad comunal deberá -para la cuenta contable "111-03-01-000-000 Banco de Crédito e Inversiones - 12054674", asociada a la cuenta corriente principal N° 12054674-, acreditar documentadamente los ajustes contables que procedan, en orden a regularizar los registros de las disponibilidades, y con dicha información, realizar las conciliaciones bancarias de los años 2020 y 2021, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.			
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 10.3.1 y 10.3.2.	Ausencia de análisis de cuenta de anticipos y otros deudores; y omisión de registro de rendiciones de cuentas.	C: Observaciones Complejas	Esa entidad comunal deberá acreditar documentadamente los registros contables que componen los saldos de las cuentas 114-01 y 114-08, además, demostrar haber exigido las correspondientes rendiciones de los deudores consignados en la cuenta 114-03, y en este tenor regularizar los registros contables, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente documento.			

75



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE AUDITORIA 3

Nº DE LA OBSERVACIÓN	MATERIA OBSERVADA	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	NUMERACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, examen de la materia auditada, puntos 10.4.1 y 10.4.2	Cuentas de pasivo con saldo deudor; e inconsistencia en los registros de fondos en administración.	C: Observaciones complejas	Esa entidad comunal deberá realizar los ajustes contables pertinentes a las cuentas 114 y 214, y las gestiones administrativas que procedan en orden a efectuar las revisiones de las aplicaciones de fondos de terceros y la regularización de los saldos, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			

B) OBSERVACIONES QUE SERÁN VALIDADAS POR EL DIRECTOR DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Nº DE OBSERVACIÓN Y EL ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN
Capítulo I, aspectos de control interno, punto 1.1.	Inexistencia de manuales de procedimientos relacionados con la entrega de fondos a rendir; la cobranza de deudores morosos; y para asegurar la disponibilidad de recursos antes de autorizar los correspondientes pagos.	MC: Medianamente compleja	Esa entidad comunal deberá acreditar la elaboración y aprobación de los respectivos manuales, mediante el correspondiente acto administrativo, informando de ello en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

Sr. Presidente: Para continuar, informa que ya fueron tomadas las resoluciones solicitadas en este informe, se instruyeron sumarios administrativos a quienes sean responsables, señala que también, está trabajando con las observaciones solicitadas a los Directores Control, Finanzas y Administración.

Concejal Manzano: Solicita corroborar cual es la instrucción de la contraloría, respecto a la publicidad de estos informes.

Secretario Municipal: Responde que una vez leídos y entregados al Concejo, son públicos.

Concejal Fernández: Consulta si ¿esta información se podría incorporar a la página de transparencia?

Secretario Municipal: Responde que sí.

Sr. Presidente, continua con el desarrollo de la sesión, continua con el punto B de la tabla.

B.- Aprobación de acta Sesión Ordinaria N°41 y acta Sesión Extraordinaria N°14.

- **Acta Sesión Ordinaria N°41 se aprueba por 6 votos a favor y una abstención por parte de la Concejala Carmen Iracabal, ya que no se encontraba en la mencionada sesión y observaciones por parte de los concejales Alejandro Hormazabal y Mario Fernández**
- **Acta Sesión Extraordinaria N°14, se deja pendiente, pues los concejales consideran que la sesión no está terminada.**

B.- Cuentas del Sr. Alcalde.

Sr. Presidente: Comienza con el recuento de sus cuentas:

- 23 de agosto, reunión con SEREMI Transporte y Telecomunicaciones RM. Asisten; SEREMI Roberto Santa Cruz, Delegada Presidencial Provincia Cordillera, Consejera Regional Paola Chávez, Directorio Tur Maipo, Representante de los Trabajadores Transportes Tur Maipo, Alcalde, Director de Tránsito, Jefa de Gabinete. Tema tratado, revisión del recorrido de Tur Maipo a nivel comunal, sectorial y alrededores. Se presentan quejas de mal trato a estudiantes y hacia adultos mayores de parte de los conductores y también, el representante de los trabajadores, indica que reciben maltrato y no existe la instancia para dejar esta constancia. El horario del recorrido fue otro tema planteado, asimismo, los terminales. Se establece la realización de un trabajo en conjunto para ir solucionando los problemas de acuerdo a su importancia y posible solución. Se realizará un estudio de un terminal apropiado. la Empresa solicita fiscalización por parte del ministerio dado a los fraudes en pases presentados.
- 24 de agosto, reunión Agrupación el Relvo y Cámara de Turismo de San José de Maipo, tema Fiesta de la Esquila. Asiste Directiva Agrupación, Cámara de Turismo de SJM, Alcalde, Director de Emergencia y Operaciones, Director de DIDECO, Encargado de Turismo, Administración Municipal y Jefa de Gabinete. Presentar propuesta de la realización de la XI

versión de la tradicional fiesta de la esquila 2022, donde se presentó la idea de solicitar la ayuda de la empresa privada y conocer cuál sería el aporte desde el municipio.

- 25 de agosto, reunión Minera el Volcán, reunión de coordinación para medir el avance de los trabajos en poda de árboles en localidad del Volcán, otros puntos abordados fueron, la tributación de dicha empresa aquí en la comuna, la responsabilidad social empresarial y realizar con los estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, visitas guiadas para mostrar las distintas etapas de trabajo con el yeso.

Sr. Presidente ofrece la palabra...

Concejal Fernández: Consulta por prorroga que podría dar la Empresa Tur Maipo a los pases escolares vencidos al 31 de agosto.

Sr. Presidente: Responde que el tema ya se habló con la empresa, y el plazo se amplió hasta el 15 de octubre.

Concejal Fernández: Saber si se habló con el Secretario SUBDERE sobre el beneficio o aporte que se recibe del Transantiago.

Sr. Presidente: Responde que, si se conversó, pero no está regulado el recorrido de Tur Maipo, por lo finalmente se optó por un compromiso de trabajo en conjunto para ser considerados en una próxima etapa ya que se debe implementarse una nueva ley.

D.- Hora de Varios.

Concejal Manzano: Saluda a los presentes y quienes siguen la señal online. Da cuenta del concejo de Seguridad Pública que se realizó el miércoles, donde el Director de Seguridad da cuenta que ya se hizo la solicitud de la ambulancia de SENDA para controles preventivos en fiestas patrias y también se tocó el tema de la situación de las fondas donde la Delegada Presidencial indicó que se debía hacer una solicitud de evento masivo, lo que es complicado, ya que la única solicitud que se hizo fue rechazada, es por eso que quiere saber por los avances en esta área.

Sr. Presidente: Se está viendo el tema jurídico, ya que el permiso masivo es de 1000 personas hacia arriba, los permisos ya se otorgaron por parte de la municipalidad, además, agrega que se consultó con otras municipalidades y tienen el mismo problema.

Concejal Manzano: Se refiere a las nuevas viviendas de San Gabriel, por el retiro de basura en la villa, ya que no estarían considerados todos los pasajes para el retiro de esta y el alumbrado público no está funcionando completo, solicita revisar ambos temas, además revisar el tema del alumbrado en la Villa El Canelo, ya que solo 1 poste interior tenía luz.

También, solicita información respecto al proyecto de la Planta del Canelo, el cual estaba aprobado, según el último informe de SECPLA, una de las etapas está en proceso de licitación, en varias ocasiones y se está buscando el trato directo, informar avances.

Sr. Presidente: Responde que se está revisando ya que es una tramitación alternativa, pues se suspendió la habilitación de ese afluente ya que daba a un estero seco, se debe presentar modificación del proyecto. Se está buscando solución alternativa, a pesar de ser aguas tratadas, lo

vecinos no estaban de acuerdo, se opusieron a los trabajos, incluso, comenta, la maquinaria ya estaba instalada, los vecinos paralizaron la obra por lo que ahora se está trabajando con la empresa para ver alternativas.

Concejal Manzano: Indica que también en Canelo, le preocupa el exceso de velocidad que se después del lomo de toro frente a la Escuela, solicita oficial al Director de Vialidad para eliminar esas líneas discontinuas en ese sector y evitar adelantamientos imprudentes. Por último, se refiere a los catos protocolares, quiere saber cómo va el orden de procedencia, pues no aprobara ya que no aprobara que las autoridades locales queden en 2da fila. Solicita que esto se tome en cuenta para cual acto protocolar.

Concejal Hormazabal: Saluda a todos quienes acompañan en la sala y a quienes siguen la transmisión en redes sociales. Consulta si hay algún retiro de funcionario o incorporación de otro.

Sr. Presidente: Responde que el Sr. Oscar Araya presentó su renuncia a contar del 31 de agosto, y en su lugar, queda como Directora de SECPLA la Srta. Beky Riffos.

Concejal Hormazabal: Pregunta nuevamente, ¿algún funcionario en retiro?

Director DAF: Responde que efectivamente se hace acogen a retiro 4 funcionarios, los cuales ya habían sido aprobados por el concejo en el mes de marzo, retiro que se hará efectivo a contar del 31 de agosto, con el beneficio del incentivo al retiro. Completaron 11 meses de sueldo, lo que fue íntegramente paga a los 4 funcionarios, antecedentes que serán puestos a disposición de la SUBDERE para que se haga el aporte de cargo fiscal que corresponde según antigüedad.

Concejal Hormazabal: Pregunta, si, al irse la Sra. Silvia Salinas y asumir Alexander, ¿se le sumara otro funcionario a Patentes Comerciales?

Sr. Presidente: Por ahora no.

Director DAF: Cuando el Alcalde lo disponga, porque así lo dice la ley, se hará el proceso de ascensos.

Director Control: Agrega que el ascenso es dentro de la planta municipal, lo que no significa que Alexander tomaría el cargo que dejó la Sra. Silvia.

Concejal Hormazabal: Comenta que su consulta iba referida a la gran carga laboral que tendrá el funcionario, le parece que sería bueno, y dependiendo de los dineros, hacer un llamado a concurso público para ese puesto.

Felicita a la nueva Directora de SECPLA, poniendo su ayuda y apoyo a disposición. Le desea el mayor de los éxitos en este enorme desafío.

Directora SECPLA: Junto con presentarse, invita a los Srs. Concejales a trabajar en conjunto para sacar adelante los proyectos pendientes.

Concejal Hormazabal: Aprovecha la instancia, para solicita a la Directora, Acerca de los proyectos que quedan pendientes o por ejecutar, con los respectivos saldos de cada uno, entregar un resumen.

Directora SECPLA: Propone hacer una comisión para la semana que viene y abordar el tema.

Concejal Hormazabal: Le parece bien, continua, en cuanto aviso del cobro de derecho de retiro domiciliario o cobro de la basura, que ya comenzó, señala que aún están dentro de la fecha, comenta que este cobro, si bien es por ley, cuenta con muchas incongruencias, la ordenanza actual es de diciembre de 1995, solicita reunirse para revisarlo.

Director DAF: Señala que efectivamente esta como trámite pendiente la actualización de la ordenanza, pero se dio paso al cobro como lo indica la ley y se han tomado resguardos, DASI está encargado de las solicitudes de extinción del cobro.

Concejal Hormazabal: Menciona que ha tenido reunión con algunos funcionarios, se tendrá que revisar el cobro de cabañas pues no está contemplado en la ley, no hay criterio, entregara detalle para ser revisado, insiste en que se está dentro de la fecha para actualizar.

Concejal Vargas: Saluda a los presentes, y a quienes nos siguen por la pagina web. Continúa haciendo referencia al Informe de Contraloría, señala que siempre planteó hacer una auditoria amplia a y concisa, que abordara temas administrativos, ente otros. Lo que hoy nos llega tiene que ver con los años 2020 y 2021, siente que tenía razón cuando solicitaba hacer auditoria, pues con ella se tendría claridad de lo que se estaba recibiendo y como poner a este municipio en una base que nos permitiera proyectar hacia el futuro. Siente que se ha perdido más de un año en esto y ve que muchos de los temas abordados aquí, también fueron abordados en el informe de febrero de 2021, le llaman la atención que a muchas de las observaciones aún no se les dé respuesta, lo que podría tener que ver con las grandes debilidades que se tienen, por lo que es necesario fortalecer el equipo, se tendrá que buscar la manera para tener más competencias abordar los temas de mejor manera. Cree que se tiene mucho trabajo por delante, será un desafío superior y es la oportunidad de solucionarlos.

Considera que un tema difícil será la ZOIT y el alcantarillado. Le preocupa que la información solicitada no se entregue a tiempo, por ejemplo, recuerda que aún no se le hace llegar el detalle de la locomoción para el día de las elecciones. Y, por último, sobre el cobro de la basura, lo cual es ley, pero con la misma claridad que se envió el cobro, se debió indicar que hay excepciones, las cuales solicita que sean informadas a los vecinos. Reitera su solicitud de oficiar a CGE, para revisar el alumbrado de la comuna.

Concejal Fernández: Saluda a los presentes y a los vecinos que siguen la transmisión online. Recuerda que lamentablemente, la semana pasada, por problemas fortuitos, no se terminó de transmitir la sesión, ya que el sistema que tenemos es deficiente, por esto, solicita al señor Alcalde intervenir, para que nuestros vecinos puedan seguir la transmisión como corresponde. El tema que se tocó en esa sesión, era de suma importancia, educación y salud, la cual tiene incongruencias entre lo que informa y lo que en realidad sucede en varios ámbitos. Además, comenta que se retomara el tema en una comisión el próximo 07 de septiembre.

En otro punto, sobre el cobro de la basura, comenta que muchos adultos mayores se le han acercado a decirle que su pensión no da para cubrir este monto, por lo que solicita que se envié un instructivo con quienes serán excluidos de este cobro.

Director DAF: Da lectura al detalle que se ha enviado a los vecinos con el cobro de los derechos de aseo domiciliario, señala que el encargado de es Sergio , además comenta que ambos han ido a

entregar estos detalles, donde pudieron constatar que hay algunos problemas con las numeraciones, y seguirán haciendo entrega en terreno.

Concejala Fernández: Le parece bien que esto quede claro, recalca que los adultos mayores serán quienes tengan más problemas.

Felicita y da la bienvenida a la nueva Directora de SECPLA, le ofrece su apoyo y valora que sea una profesional de nuestra comuna. También, agradece el trabajo hecho por Don Oscar Araya y su buena disposición.

Concejala Trincado: Saluda a quienes nos acompañan en la sala, y a quienes siguen la transmisión online. Comienza dando la bienvenida a la nueva Directora de SECPLA. Señala que asistió a la cuenta pública de la Junta de Vecinos de Las Vertientes, asistió a una visita al Humedal de Baños Morales, donde se pudieron comprometer con la iniciativa y proteger esta zona.

En otro punto comenta que hoy ya es 05 de septiembre y necesita saber qué pasa con el puente de Melocotón.

Sr. Presidente: Responde que el nuevo plazo es hasta el 15 de octubre.

Concejala Iracabal: Señala que prefiere avanzar, no tiene varios.

Tema a Tratar

Sr. Presidente: Da paso al tema que se agregó a la tabla, en el comienzo de la sesión; **1- Aprobación de "Mantención y Operación de Proyecto Calistenia, en sector Cañada Sur"**.

Expone Encargado de Vivienda, Mauricio Cofre.

Encargado de Vivienda: Comienza explicando que es un centro de Calistenia, juegos de exterior fijos para hacer ejercicios físicos utilizando el propio peso corporal. Además, agradece la voluntad del concejo que revisar el tema que no estaba en tabla, pero indica que los tiempos de SERVIU complicaron la presentación a tiempo de los antecedentes.

Da paso a la presentación.



Postulación Primer Circuito de Calistenia San José de Maipo

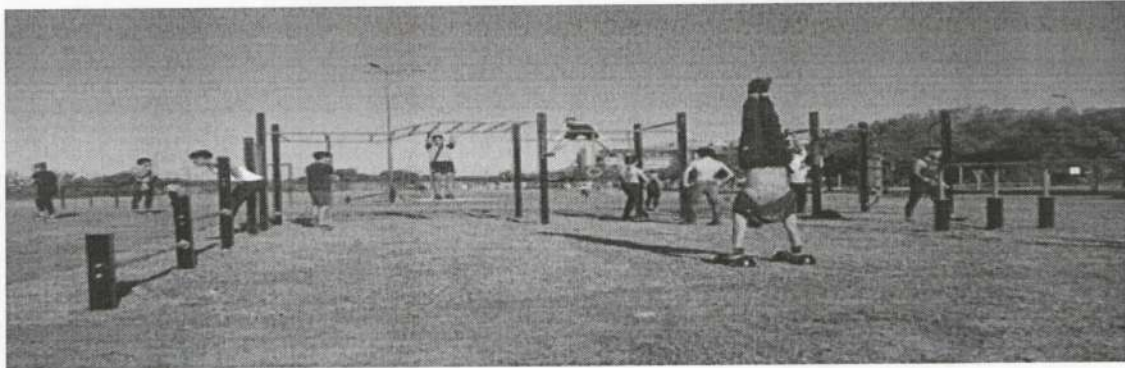
Oficina de Vivienda

CONTEXTO

● ¿Qué es la calistenia?

Es una modalidad deportiva creciente , una rama del fitness, que tiene como objetivo el desarrollo de ejercicios de fuerza, el desarrollo de la flexibilidad, agilidad y coordinacion entre otros.

Además de incentivar la vida sana, funciona como un gimnasio abierto a la comunidad y entrega la oportunidad a niños, jovenes y adultos de realizar actividades de fortalecimiento fisico y muscular a nivel global.



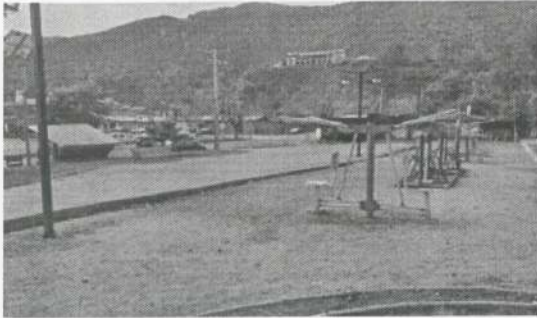
- **PROYECTO**

Postulación a DS 27 Capítulo 1, Segundo llamado 2022 para la postulación de proyectos de mejoramiento y/o construcción de equipamiento comunitario y deportivo

Costo Total: 3.500 uf

Financia : SERVIU METROPOLITANO (sin aporte municipal)

Ubicación de la propuesta: Área Verde Cañada Sur esquina Camino al Volcán



PROYECTO

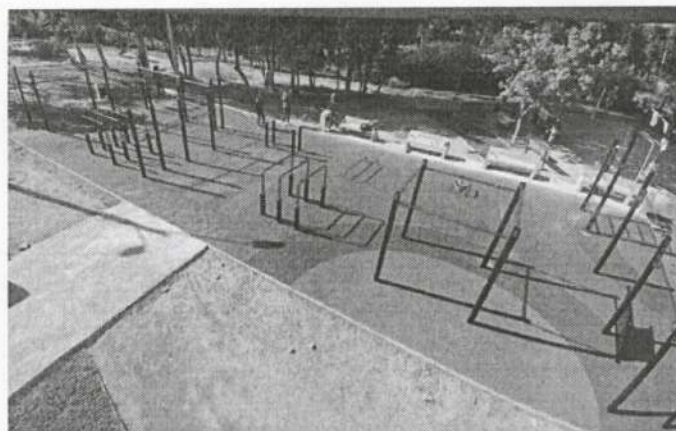


- Entidad Patrocinante: Ciudad Urbana
- Organización Responsable: Agrupacion Afromix Capoeira Chile San Jose de Maipo
- Vecinos del entorno cercano que firman adhesion al proyecto : 106
- Organizaciones locales que respaldan (con carta de respaldo firmada timbrada)

	Nombre
1	Club estrella de Guayacán
2	Club deportivo RIOSECO
3	Club Atlético deportivo Halcón
4	Unión Victoria
5	Cuerpo de bomberos san José de Maipo
6	Liga de Futbol San José de Maipo
7	Club deportivo Pumas
8	Agrupación deportes recreativos Guayacán
9	Junta de vecinos san José Centro
10	Unión Comunal de Juntas de Vecinos
11	Club adulto mayor vida nueva
12	Unidad vecinal n°10 San José Alto
13	Club deportivo unión cordillera
14	Centro de padres y apoderados jardín infantil ayun

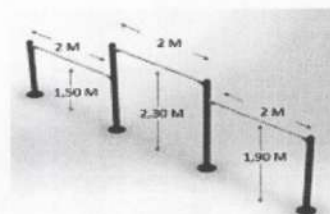
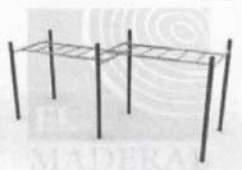
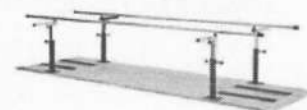
PROYECTO

- o 224m² en total en superficie de caucho
- o Adaptable para 74 mt² libres en superficie de caucho para otras practicas deportivas y recreativas
- o Barras paralelas, bajas, altas y de accesibilidad universal
- o Barras dominadas altas y bajas
- o Barras altas con anillas
- o Barras para freestyle
- o Espaldera
- o Monkeybar



PROYECTO

- o Barras paralelas, bajas, altas y de accesibilidad universal
- o Barras dominadas altas y bajas
- o Barras altas con anillas
- o Barras para freestyle
- o Espaldera
- o Monkeybar



- o BENJAMIN SERRANO MUÑOZ, LAS VERTIENTES
- o CAMPEON SUDAMERICANO DE FUERZA 2018-2019

BENJAMIN SERRANO MUÑOZ, LAS VERTIENTES
CAMPEON SUDAMERICANO DE FUERZA 2018-2019



**REQUERIMIENTOS PARA POSTULACIÓN
(3.5 y 3.6 del check list legal):**

- Autorización del propietario, Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal o de las entidades que corresponda para realizar las obras incluidas en el proyecto.
- Acta del Concejo Municipal en que conste el compromiso de mantener las obras.

RESPECTO DEL COMPROMISO DE MANTENCIÓN, ES NECESARIO ACLARAR LO SIGUIENTE:

- Dicho espacio público cuenta con un contrato vigente de mantenimiento de áreas verdes (se adjunta decreto) adjudicado a la empresa BE&Asociados Ltda por un monto de \$ 9.329.751 mensuales a pagar por los 60.260 m² de áreas verdes de la Comuna en el cual se incluye el espacio a intervenir.
- El espacio público en el cual se proyecta la instalación corresponde a 5.700 m² (cañada sur), los que proporcionalmente significan un costo de mantención de \$ 882.502 mensuales a pagar.
- El nuevo proyecto no involucra gastos nuevos en este ítem, ya que existe vigente una cobertura de mantención para dicho espacio, es más, el nuevo proyecto propone reducir el uso de agua para riego, considerando que las nuevas instalaciones corresponden a superficies duras sin requerimiento de agua.
- Normalmente este tipo de proyectos requiere del aporte externo del 10% que puede ser aporte de la organización, aporte Municipal u otro. No obstante al situarnos en contexto de pandemia, los proyectos se eximen de este aporte, Por lo tanto para su postulación no existe costo externo y la ejecución es a costas del financiamiento y Subsidio de SERVIU.



Concejales Fernández: Consulta ¿si estará ubicada en Cañada Norte o por calle Volcán?

Encargado de Vivienda: Responde que esta será ubicada frente a la Copec, por Cañada Sur.

Concejales Fernández: Señala que algunos vecinos hicieron entrada a su domicilio por ahí, por lo que quiere saber si estará cerrado o abierto el paso.

Encargado de Vivienda: Responde que estos recintos son abiertos, no cuentan con cierre perimetral. El proyecto estará ubicado desde donde están las máquinas de ejercicio ya instaladas, hasta donde comienzan las áreas verdes, antes del paradero.

Concejal Vargas: A modo de consulta y observación, ya que manifiesta que no hay áreas verdes, pero es un circuito de máquinas de ejercicio con un determinado piso tipo radier y recubierto, su duda es si será compatible con la mantención que hace la Empresa Licitada a cargo de las mantenciones de áreas verdes. Piensa que por la premura se podría provocar un problema con los cuidados que esto necesitara y la empresa, haciendo incurrir en gastos extras.

Encargado de Vivienda: Responde que el contrato que existe en este momento por plazas y áreas verdes incluye los juegos que ya están ubicados en el sector. Este proyecto por lo general va acompañado con una organización que se hace cargo de su mantención, además este tipo de proyectos necesita muy poca mantención, por lo tanto, puede haber alguna observación, la mantención es casi nula, además la idea es crear un grupo de Calistenia que se haga cargo también de la mantención.

Concejal Vargas: Quiere tener claridad en la organización de la inversión, que asciende a 3500 uf, inversión que hace el Estado, y que no le gustaría que fuera abandonada, como ha pasado con otros espacios, por ejemplo, las máquinas de ejercicio rotas e inutilizables, etc.

Encargado de Vivienda: Comenta que la mayoría de los equipamientos que contienen estos circuitos deportivos son estáticos, por lo que no se requiere mantención.

Concejal Vargas: Se refiere más que nada al desgaste que provoca el tiempo. Espera que el proyecto sea beneficioso. Señala que los recursos que lleguen, sean de la mayor utilidad posible y reflejen las necesidades de la comuna.

Concejal Hormazabal: Recalca que este concejo tuvo la voluntad de incluir el tema, de fomentar el deporte, esta inversión no es menor, le parece que es una buena opción y tendrá una buena llegada de los vecinos, talvez no se ha dado alguna organización por que no se contaba con este circuito. La mantención es simple, lo único que requiere es pintura, es bueno que se sepa que esta la disposición, ya se están viendo nuevos espacios recreativos y deportivos, comenta que San José de Maipo, solo tiene el 1% de su área, destinado a recreación.

Sr. Presidente: Se suma a las dar las gracias al Concejo por aceptar agregar este punto a la tabla. Da paso a la votación del punto 1.- **Aprobación de "Mantención y Operación de Proyecto Calistenia, en sector Cañada Sur"**.

Concejala Iracabal: Responde que si aprueba el punto, comenta que están siempre dispuestos a apoyar el deporte y el trabajo de los equipos que están atentos a traer recursos a la comuna, estas son las iniciativas que este concejo siempre está dispuesto a apoyar, felicita al Equipo de Vivienda por traer este tipo de inversiones a nuestra comunidad.

Concejal Trincado: Se suma a los agradecimientos a quienes están impulsado esta iniciativa ya que un lindo lugar en el cajón para tener vikingos hijos de Maipo. Aprueba.

Concejal Manzano: Se suma a los agradecimientos de sus colegas, e indica que es un buen circuito para sumar a nuestra comuna. Aprueba.

Concejal Fernández: Agradece al equipo que tenemos, y espera que los lugares públicos que tenemos estén bien ocupados. Aprueba.

Sr. Presidente: Señala que **se aprueba** de forma unánime **“Mantención y Operación de Proyecto Calistenia, en sector Cañada Sur”**.

Indica que sin más temas que tratar, se da por terminada la sesión Ordinaria N°44, del día viernes 02 de septiembre de 2022, Siendo las 12:05.



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO PEREZ CATALAN
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



VIVIANA BRICEÑO BARRA
SECRETARIA DE ACTAS

